



Santiago, 01 de junio de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión (el “Fondo”), el cual contiene las modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 25 de mayo de 2021, consistentes en:

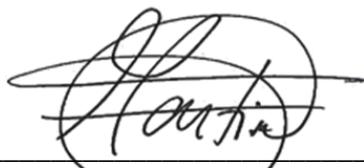
- (i) Se modificó el número DOS. “Política de Inversiones” del Título II “Política de Inversión y Diversificación” para efectos de incorporar dentro de la política de inversiones, la inversión en Activos Adicionales, las cuales corresponden a acciones que hayan sido adquiridos según lo indicado en los literales /i/ y /iii/ de la sección 2.2. del número DOS. citado, pero que posteriormente hayan dejado de cumplir las condiciones para calificar como tales. Asimismo, se deja expresa constancia que el Fondo no podrá directamente adquirir Activos Adicionales, sino que solamente mantenerlos luego de haber sido adquiridos cuando cumplan las condiciones para ser parte de la política de inversión del Fondo.
- (ii) Se modificó el número TRES. “Características y Límites de las Inversiones” del Título II “Política de Inversión y Diversificación”, para efectos de incluir el límite máximo de Inversión respecto de los Activos Adicionales. Asimismo, se estableció que en caso de excederse del límite de 10% de inversión en Activos Adicionales, el plazo de regularización será de 9 meses cuando dicho exceso se produjere por condiciones ajenas a la administración.
- (iii) Se modificó el número UNO. “Series de Cuotas” del Título VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” en el sentido de modificar los requisitos de ingreso de las Series de Cuotas Q e I del Fondo, disminuyendo la cantidad de aportes y saldo individual que deben tener los aportantes para ingresar a dichas Series, a \$3.000.000.000 y \$10.000.000.000 respectivamente.

- (iv) Se modificó el número DOS “Remuneración Fija de Cargo del Fondo” del Título VI “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” en el siguiente sentido:
- a. Se modificó la remuneración fija mensual de la Serie Q a 0,7335% del valor del patrimonio del día anterior de la Serie Q del Fondo.
 - b. Se indicó que en caso que el Fondo mantenga inversiones en Activos Adicionales, al valor del patrimonio de cada serie se le restará, sólo para efectos del cálculo de la remuneración fija de administración, la proporción que corresponda al valor del activo del Fondo invertido en tales Activos Adicionales, de conformidad a las demás condiciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.
- (v) Se incorporó una Disposición Transitoria del Reglamento Interno del Fondo relativa a la inversión del Fondo en Activos Adicionales y la composición del S&P/CLX IGPA que será considerada.

El nuevo texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 01 de julio de 2021¹.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Hernán Martín Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

¹30 días corridos siguientes al depósito del Reglamento Interno ante la CMF.